



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y OCHO.

zión de la Ley Capitulada que se leyó, obedeció y m.
guardarayer ocho del corriente, y nueban. Robe
de y manda que se cumpla y guarde.

Por mayor orden de la Iglesia mayor Parroquia de esta villa
y su fábrica y enombra de una Conformidad para el
presente Año a D. Joseph Lora Ortega Pres. de esta
villa quien vele haga aver para su aceptación y su
memento obligación y fianza.

Por mayor orden de la Cofradía de las Benditas Animas
de esta villa y enombra de la misma Conformi
dad a D. Juan María Carrasco Pres. de esta villa
quien vele haga aver lo acepte y su y otorgue obli
gación y fianza.

Por mayor orden de la Cofradía de las Benditas Animas de esta
villa y enombra de la misma Conformi
dad a D. Christoval Rodríguez Capel Clerigo de
menores de esta villa quien vele haga aver para su
aceptación suam. obligación y fianza.

Por mayor orden de la Cofradía de San Sebastián de esta villa y
enombra de una Conformidad a Marcos
de sea, Ziller, y Corne Ziller de unos de esta villa los
quales an concertado la feria en el presente Año, y be
seraga aver para su aceptación suam.

Por mayor orden de D. San Agustín, y su ermita
de esta villa y enombra de un Asuano de uno de esta
villa, quien vele notifique para su aceptación
y suam. Por averse Concluido los ocho no

